

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Laboral de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GUADALUPE S.R.L. c/SORGI MARCOS ANDRES s/Consignación Judicial; CUIJ N° 21-04662867-2; (Expte. 558 - Año 2014), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a percibir las indemnizaciones derivadas del fallecimiento del señor Marcos Andrés Sorgi, D.N.I. 29.765.282, ocurrido en Santa Fe en fecha 24.07.2014, con el fin de que comparezcan en autos a hacer valer los mismos, en el término de diez (3) días bajo apercibimientos de ley. Dra. Silvina Paula Melchiori (Secretaria). Santa Fe, 24 de Julio de 2017.

§ 45 329680 Ag. 1 Ag. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Jueza de Trámite Dra. Susana María Romero, en autos caratulados ROMAGNOLI, GONZALO SEBASTIAN s/Medida de Protección Excepcional; (Expte. 477/2012), en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, 1° Secretaría, sito en calle Tucumán 2864 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto notificar a través de este medio a la Sra. Fabiana Romagnoli, D.N.I. N° desconocido, con paradero actual desconocido; los siguientes decretos: Santa Fe, 10 de Mayo de 2017; Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Atento lo manifestado se dispone: Téngase presente la aclaración efectuada y en consecuencia, revócase la parte del proveído de fs. 312 que ordena citar y emplazar a los progenitores del adolescente Gonzalo Romagnoli, limitándose la misma a su progenitora Sra. Fabiana Romagnoli. Agréguese las constancias de publicación de edictos y por cumplida aquella citación y emplazamiento. Cumplímétese con la intervención a la Defensoría General ordenada en la providencia ut-supra referida, haciéndole saber la pretensión de declaración de estado de adoptabilidad del adolescente Gonzalo Romagnoli como la vinculación existente del mismo con el Sr. Darío Javier Barbona, debiéndose expedir sobre dicha cuestión. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana M. Romero, Jueza; Dr. Adolfo J. M. Drewanz, Secretario; Otro Decreto: Santa Fe, 29 de Junio de 2017. Amplíese el proveído de fs. 323. Córrase traslado de la demanda de declaración de adoptabilidad a la progenitora a fin de que se expida sobre la medida definitiva propuesta por el Organismo Administrativo y ofrecer pruebas por el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana M. Romero, Jueza; Dr. Adolfo J. M. Drewanz, Secretario, Queda Ud. debidamente notificada de los decretos que anteceden. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ursula Brenda Lorenz, prosecretaria.

S/C 329714 Ag. 1 Ag. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Magdalena Abrego, DNI N° 6.368.382, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ABREGO, MAGDALENA s/Sucesorio CUIJ. N° 21-01975981-1 tramitados ante este Juzgado, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

§ 45 317923 Ag. 1 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe en los autos caratulado "IBARLIN, ISABEL s/Quiebra" (Expte. 230/2014), de trámite ante este Juzgado, se hace saber: Santa Fe, 7 de Julio de 2017. Proveyendo escrito cargo 6906: por presentado Informe final y Proyecto de Distribución, póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad al art. 218 de la LCQ. Agréguese los informes de saldo acompañados. Oficiése a los fines solicitados. Proveyendo escrito cargo 6908: por contestada la vista. Notifíquese. - Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 330017 Ag. 1 Ag. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en

cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados ZAPATA, CAROLINA NOELIA s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-01967767-9, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$ 39.188, para la sindicatura y \$ 9.797, para el apoderado del fallido. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 7 de Julio de 2017. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 329748 Ag, 1 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CENTURION KARLA ELIZABETH s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-019886513-1 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Centurión, Karla Elizabeth; D.N.I. N° 36.002.436, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Juan Díaz de Solís N° 4631 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2589 PII Oficina III de esta ciudad de Santa Fe, ambos de provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 11 de Septiembre de 2017. Fdo. Dr. Aldao (Juez A/C); Dr. Tosolini, (Secretario). Santa Fe, 26 de Julio de 2017.

S/C 329751 Ag. 1 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados RETAMOSO, CLARA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. N° 21-01986193-4 Año 2017, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Retamoso, Clara; D.N.I. N° 6.198.116, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Torre 14 Piso 5 Dpto. D Barrio el Pozo, y domicilio ad litem constituido en Eva Perón 2242 Oficina 2, ambos de provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 11 de Septiembre de 2017. Fdo. Dr. Aldao (Juez A/C); Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 26 de Julio de 2017.

S/C 329750 Ag. 1 Ag. 7

Autos: HERNANDEZ LORENA ESTER s/Quiebra; CUIJ 21-00027906-1; El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Junio de 2017. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el Art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 6 de Julio de 2017.

S/C 329692 Ag. 1 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RIVAS, MIGUEL ALFREDO s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01982760-4), se ha declarado la quiebra en fecha 13 de Junio de 2017 de Miguel Alfredo Rivas, argentino, mayor de edad, desocupado, domiciliado realmente en Ruta Nacional N° 11 Km. 415 Zona Rural de la localidad de Coronda (provincia de Santa Fe) y legalmente en calle Castelli N° 1625, Depto. 1 de esta ciudad. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja N° 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes. Se dispuso en Resolución del 13 de Junio de 2017: Y Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 14/08/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieran pedido verificación. 2) Fijar el día 04/09/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones de los créditos; y 3) Señalar el día 23/10/2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/12/2017 para la presentación del Informe General. Se ordenó por secretaria se disponga la publicación de edictos

dentro de las 24 hs., conforme lo establece el Art. 89 de la L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del Art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los prestensos acreedores. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 26 de Julio de 2.017. Fdo. Dra. Viviana Marín (Juez a/c); Dra. Verónica Toloza (Secretaria a/c). Marcela Romagnoli, prosecretaria.

S/C 329657 Ag. 1 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en autos CAIFA, VICENTE ANTONIO c/SALAS, JOSE s/Usucapión; CUIJ N° 21-01986567-0, se tiene por promovida Demanda de Prescripción adquisitiva contra José Salas y/o contra sus herederos, cesionarios y/o legatarios y/o contra quien resulte titular registral y/o contra quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado sobre calle Canadá s/n, entre calle Haití y calle El Salvador de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe delimitado según plano de mensura N° 13520, con subsistencia de dominio inscripto al Tomo 268 par, Folio 1183, N° 9754, Fecha 24/05/1967, Dpto. La Capital. Partida inmobiliaria 101300-742590/0043-5. Por tanto se cita por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y a exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 73 del C.P.C.C. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Sauce Viejo, para que comparezcan a tomar intervención en este juicio, de conformidad con lo establecido por el Art. 24 inc d) de la ley 14.159, modificada por Dto. Ley 5756/58. Notifíquese. Santa Fe, 28/6/17. Fdo. Dra. Ana R. Alvarez Juez a cargo; Dra. María Noé de Ferro, Secretaria.

§ 52,50 329757 Ag. 1 Ag. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a los herederos del demandado, Sr. León Benigno González DNI 6.324.143, ello en los autos caratulados: BANCO MACRO SA c/GONZALEZ, LEON BENIGNO y Otra s/Ejecutivo; Expte. N° 525 año 2011, a saber: Santa Fe, 18 de Abril de 2017. Agréguese. Certifíquense los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a los herederos de León Benigno González. Notifíquese por cédula en el domicilio real del causante y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Al otro si digo: Téngase por constituido nuevo domicilio legal. Notifíquese. Fdo. Pagliano (Juez) - Gómez (Secretario). Santa Fe, 16 de Mayo de 2017.

§ 33 329659 Ag. 1 Ag. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CABRE HECTOR JAIME y CABRE, ESTHER ISABEL VELAZQUEZ DE c/SELMI RAMON, CAPOCETTI RAUL SABINO y SCHMICH JUAN RODOLFO s/Demanda de Daños y Perjuicios, Expte. 63, Año 2014, se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Raúl Sabino Capocetti D.N.I. N° 7.890.037, fallecido en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan en el término de diez días a tomar intervención en los presentes autos bajo los apercibimientos prescriptos por el Art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Prov. de Santa Fe. Fdo. Dr. Orlando T. Rojas (Secretario). Helvecia, 6 de Julio de 2017.

§ 33 329681 Ag. 1 Ag. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ABUGAUCH, LUCAS DANIEL ROBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. Nro. 21-01987290-1), se ha declarado la quiebra en fecha 25 de julio de 2017, de Lucas Daniel Roberto Abugauch, DNI 32.406.260, mayor de edad, empleado, apellido materno Ferrari, domiciliado realmente en calle Necochea 7459 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja 3863 de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 02/08/2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/08/2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). 5 de Julio de 2017. Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dr. Gómez (Secretario).

S/C 329726 Ag. 1 Ag. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro.: 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Ropolo Jesús María D.N.I. Nro. 6.229.446, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: ROPOLO, JESUS MARIA s/Sucesorio; (Expte. Nro. 970 - Año 2016). Esperanza, 15 de Mayo de 2017. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

§ 45 329654 Ag. 1 Ag. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Ropolo Magdalena Luisa DNI Nro. 1.530.374, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: ROPOLO, MAGDALENA LUISA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nro. 226 - Año: 2016). Esperanza, 1 de Marzo de 2017. Julia Fascendini, prosecretaria.

§ 45 329655 Ag. 1 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de tramite del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Lab. de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaria a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Imvinkelried, Pablo, LE N° 6.195.544, fallecido en la ciudad de Esperanza el 06/03/2017, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: IMVINKELRIED, PABLO s/Declaratoria de Herederos; (Exp. 603 Año 2017). El decreto en su parte pertinente ordena: A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC.). Esperanza, 21 de Junio de 2017. Fdo. Dra. Claudia Brown, Secretaria y Dra. Julia Collado, Juez. Esperanza, 7 de Julio de 2017. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

§ 45 329677 Ag. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CLEMENTINO, RUBEN RAMON s/Sucesorio; CUIJ 21-01986020-2, Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Ramón Clementino, argentino, D.N.I. N° 12.929.900, de apellido materno Vottero, fallecido el 29/07/2016 en la ciudad de Gálvez, domiciliado en calle Capitán Bermúdez N° 1045 de la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario; Dra. Viviana E. Marin, Jueza. Santa Fe, 30 de Junio de 2017.

§ 45 329687 Ag. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GODOY, CARLOS PRÓSPERO s/Declaratoria Herederos; CUIJ Nro. 21-01975577-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos Próspero Godoy, DNI N° M6.333.692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Toloza, Secretaria. Santa Fe, de Julio de 2017. Ma. Marcela Romagnoli, prosecretaria.

§ 45 329693 Ag. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe Provincia de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. 21-01983770-7), se proceda a notificar la declaración de apertura

del juicio de declaratoria de herederos del Sr. Rodríguez, Carlos Alberto, D.N.I. Nro. 4.522.487, a fin de que se presenten todos los que se creyeren con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 C.P.C.C., modificado por ley 11.287) y exhíbanse en el hall de tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Dra. Beatriz Forno (Juez) - Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 28 de Junio de 2017.

§ 45 329746 Ag. 1 Ag. 7

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe Provincia de Santa Fe, Dr. Eduardo Roberto Sederó (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria) en los autos caratulados: GONZALEZ, RICARDO s/Sucesorio; Expte. 21-01983898-3, se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos del Sr. González, Ricardo, D.N.I. Nro. 8.500.460, a fin de que se presenten todos los que se creyeren con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 C.P.C.C., modificado por ley 11.287) y exhíbanse en el hall de tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Dr. Eduardo Roberto Soderó (Juez); Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 6 de Julio de 2017.

§ 45 329745 Ag. 1 Ag. 7

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a cargo Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) en los autos caratulados: FRANCO, RAMONA s/Sucesorio; (Expte. 2101983672-7), se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos de la Sra. Franco, Ramona, D.N.I. Nro. 6.091.004, a fin de que se presenten todos los que se creyeren con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 63 C.P.C.C., modificado por ley 11.287) y exhíbanse en el hall de tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, 26 de Julio de 2017.

§ 45 329743 Ag. 1 Ag. 7

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de esta ciudad, en autos: MONZON, CATALINA AMALIA s/Sucesorio; Expediente 21-01984287-5, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Catalina Amalia Monzón, Documento Nacional de Identidad Nº 1.720.059, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Santa Fe, 7 de Julio de 2017. Néstor Antonio Tosolini, secretario; Marcelo D. Leizza, prosecretario.

§ 45 329679 Ag. 1 Ag. 7

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 365/2017 - MELO, RICARDO AURELIO Y OTRA s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Ricardo Aurelio Melo e Hipólita Gongora, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ha hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 25 de Julio de 2017. Marcela A. Barrera, secretaria.

§ 45 329747 Ag. 1 Ag. 7

Por disposición de la Sr. Jueza. Dra. Haydé Regonat, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), secretaría única a mi cargo en autos caratulados: Expte. N° 286/2017 - JUAREZ, ESTHER s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Esther Juárez, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 23 de Junio de 2.017. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

§ 45 329740 Ag. 1 Ag. 7

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Dis. Jud. N° 11, Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, en autos: DELFINO, LUCIA RITA s/Sucesorio; (Expte. 641/2017) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Lucia Rita Delfino, D.N.I. N° F 2.408.234, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 6 de Julio de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

§ 74,70 329732 Ag. 1 Ag. 7

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Primera Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados FABBRO TERESITA LEONOR c/MARTINEZ MARCOS s/Prescripción Adquisitiva; (Expte Nro. 79 año 2017), en trámite por ante éste Juzgado se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán tres veces, citando y emplazando a Marcos Martínez y/o quienes se consideren con derecho al mencionado inmueble, ya sea personas físicas o jurídicas y/o pretendientes y/o eventuales propietarios del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho y/o a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de rebeldía La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado (Art 73 CPCC). Vera, 1 de Junio de 2017. Margarita Savant, secretaria

§ 35 329684 Ag. 1 Ag. 7

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, Vera, la Nominación, en autos: PIGHIN, PAOLA CAROLINA y otros c/JUNCO, NICASIO SUC y otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. 51/17, Declárese rebeldes a los demandados Sucesores de Nicasio Junco y Rosario Mancilla. Vera, 24 de Julio de 2017. Fdo. Dres. Margarita Savant (Secretaria) y Jorgelina Yedro (Juez).

§ 45 329737 Ag. 1 Ag. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Primera Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados GREGORET DELFINO CECILIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nro. 338 año 2017) se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán cinco veces en diez días, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Delfino Cecilio Gregoret, con documento nacional de identidad número 6.315.284 que falleciera el pasado 03 de Septiembre de 1991 en la localidad de Reconquista, provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 29 de Junio de 2017. Margarita Savant, secretaria

§ 35 329685 Ag. 1 Ag. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "TECNOSORGO S.A c/LOS PASTIZALES DE RAFAELA S.A. s/Pedido de Quiebra" (Expte. 586/2010), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, el Sr. Juez ha dispuesto: Rafaela, 3 de Abril de 2017: Proveyendo escrito cargo N° 1788/17: Téngase presente. Agréguese las constancias de AFIP acompañadas. Por presentado el Informe Final previsto por el art. 218 de la LCQ, el que se pone a disposición de los interesados por el término de ley. Al punto 2) A fin de establecer la base de la regulación de honorarios solicitada, es preciso tener presente el 4% del activo existente (suma de dinero) resulta inferior a la pauta establecida por el art. 267 LCQ. Asimismo, debe ponderarse la notoria desproporción que se genera al fijar la base de cálculo en la suma de tres sueldos de secretario de primera instancia a la fecha \$ 48.984,73; y ante el escaso de acreedores verificados y lo exiguo de las sumas obtenidas con la liquidación de los bienes incautados al fallido, aplicando las facultades otorgadas al suscripto por el art. 271, 2da. Parte de la referida ley, entiendo justo estimar como base para la regulación de honorarios solicitada en atención a la labor profesional y el activo vigente, la suma de noventa y siete mil novecientos sesenta y nueve con cuarenta y seis centavos, equivalente a dos sueldos de los aludidos precedentemente. En consecuencia, en la suma de pesos sesenta y ocho mil quinientos setenta y ocho con sesenta y dos centavos (\$ 68.578,62), regúlense los honorarios profesionales de la Síndico CPN Nérida Liliana Mokdasy, por sus trabajos realizados en autos. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Formúlense los aportes de ley. En la suma de pesos diecinueve mil quinientos noventa y tres con ochenta y nueve centavos (\$ 19.593,89), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Nicolás Mars por sus trabajos desarrollados en autos. Córrese vista a Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Y en la suma de pesos nueve mil setecientos noventa y seis con noventa y cinco centavos (\$ 9.796,95), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Buonifacino por sus trabajos desarrollados en autos. Córrese vista a Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Elévense los autos al Superior a los fines de lo dispuesto por el art. 272 del LCQ. Fecha, y previa publicación de los edictos respectivos, conforme lo dispuesto en el art. 218 de la LCQ, adecue la Sindicatura el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados precedentemente. - Rafaela, 4 de Julio de 2017 - Fdo. Dr. Elido G. Ercole (Juez), Dra. Sandra Cerliani (Secretaria).

S/C 330018 Ag. 1 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Eder, Ana María D.N.I. N° 12.332.317, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados EDER, ANA MARIA s/Sucesión; Expte. 449/2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 4 de Julio de 2017. Sandra Inés Cerliani, Abogada-Secretaria; Elido G. Ercole, Juez. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

§ 45 329689 Ag. 1 Ag. 7

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de Reconquista (S.F.), hace saber que en autos MOLINA, TERESITA BEATRIZ c/MOLINA ANTONIO APOLINARIO y Otros s/Usucapión; Expte. N° 249 año 2.015, se han hecho efectivo los apercibimientos de Ley, declarándose rebelde a los demandados. Reconquista (S.F.), 3 de Julio de 2.017. Nicolás Mosconi, secretario.

§ 45 329708 Ag. 1 Ag. 3

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Sra. Corina Serricchio, en los autos caratulados: AQUINO, AMADO ROLANDO y OTROS c/GALENO A.R.T. S.A. s/Laboral (Accidente); (Expte. N° 825- Año 2009), se cita y emplaza para que comparezcan y tomen debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, los herederos del causante Amado Rolando Aquino, fallecido en fecha 15/01/2014. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Central de Tribunales, conforme lo dispuesto por el Art. 45 del C.P.L. (Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C.). Reconquista, 25 de Julio de 2017. Dra. Cracogna, Jueza; Dra. Serricchio, Secretaria.

S/C 329727 Ag. 1 Ag. 7

Por la disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: LA SEGUNDA ART S.A Y OTROS s/Homologación; Expte. N° 509 - Año 2016, se ha dispuesto emplazar a los herederos de Javier Dario Firman, DNI N° 24.898.223, fallecido el 18 de Mayo de 2016 a comparecer a estos autos por el término de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 9 de Mayo de 2017. Corina Serricchio, secretaria.

S/C 329668 Ag. 1

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de. Santa Fe), a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Martina Ballario, en los autos caratulados: PETRONI, TITO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 634/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por los causantes Tito Petroni (D.N.I. N° 2.508.997) y Elvira Medina (D.N.I. N° 2.418.683), para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Central de Tribunales, según lo dispuesto por la Ley N° 11.287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 30 de Junio de 2017. Dra. Maria Martina Ballario (Secretaria).

§ 45 329713 Ag. 1 Ag. 3
